



Servicio de Salud  
Viña del Mar-Quillota  
Int.548 22.06.2020  
(Modificatoria CONVENIO PEVS de V. Alemana 2020)

## RESOLUCIÓN EXENTA N° (E)

VIÑA DEL MAR,

### VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre del 2001.
- Lo establecido en la Ley N° 18.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.884, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, publicado con fecha 16 marzo de 2005.
- La Resolución N° 30 de 2015 de Contraloría General de la República.
- Las facultades que a la suscrita otorgan el decreto con Fuerza Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, Publicado con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.983 y N°18.469, conjuntamente con los Decretos Supremos N° 140/2004 y N° 08/2020, ambos del Ministerio de Salud y Res. Afecta N°179/2019 que lo nombra por Alta Dirección Pública como Director del Hospital de La Calera.

### CONSIDERANDO:

- Que el Ministerio de Salud, aprobó el programa “**Elige Vida Sana**” por Resolución Exenta N° 35 de fecha 17 de Enero de 2020, la cual incluye las orientaciones técnicas y asignación de recursos señalados en Resolución Exenta N° 79 del 19 de febrero de 2020, que distribuye los recursos del programa.
- Que el objeto de dicho programa es contribuir a mejorar la situación de salud de la población a quien va dirigido, promoviendo el rol activo de la comunidad en el cuidado de la salud de las personas, basado en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.

### RESOLUCIÓN:

1. **MODIFIQUESE**, Resolución Exenta N° 1980 de fecha 17 de marzo de 2020, en la cláusula cuarta de la asignación de recursos del programa “**Elige Vida Sana**” a la comuna de Villa Alemana año 2020.

- **DICE:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud y para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en las cláusulas sucesivas, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma total de **\$30.390.434.- (Treinta millones, trescientos noventa mil, cuatrocientos treinta y cuatro pesos)**, Dividido en los siguientes ítems:

Tabla Resumen de Recursos asignados a la comuna\*:

Total RRHH	Movilización y Rescate	Insumos (Art. Of., insumos desarrollo círculos de actividad física y vida sana)	Marketing e impresión	TOTAL GASTO ST 24.
\$29.587.584	\$202.500	\$397.600	\$202.750	\$30.390.434

- **DEBE DECIR:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud y para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en las cláusulas sucesivas, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma total de **\$30.390.392.- (Treinta millones, trescientos noventa mil, trescientos noventa y dos)**, Dividido en los siguientes ítems:

Total RRHH	Movilización y Rescate	Insumos (Art. Of., insumos desarrollo círculos de actividad física y vida sana)	Marketing e impresión	TOTAL GASTO ST 24.
\$29.587.542	\$202.500	\$397.600	\$202.750	\$30.390.392

2. **ESTABLÉCESE**, que en todo lo **no modificado** en esta resolución rige plenamente la Resolución Exenta N°1980 de fecha 17 marzo del 2020.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a los departamentos y unidades correspondientes para su debido conocimiento y aplicación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,**

**D. ALFREDO MOLINA NAVES  
DIRECTOR (S)  
S. S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**

# Resolución Comuna Villa Alemana Int.N° 548

Correlativo: 3689 / 25-06-2020

## Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Alfredo Andrés Molina Naves	DIRECCIÓN SSVQ	Director (s) Servicio de Salud

## Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Graciela Del Carmen Fuentes Torres	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario
Maria Constanza Harbin Barahona	DIRECCIÓN SSVQ	Enfermera



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1EB-MBR-657

Código de verificación: DFY-S27-CMG